

**COMPROBANTE DEL DEPÓSITO DE LOS DOCUMENTOS DE LA ELECCIÓN**  
**(ARTÍCULO 6º LEY 19.418)**

En San Bernardo, a 25 de Mayo del año 2026, la Comisión Electoral establecida con fecha 19 de Mayo del año 2026 para velar por el normal desarrollo del proceso electoral y cambio de directiva de la Organización Comunitaria: Grupo Revolución y Base deposita en la Secretaría Municipal de la Ilustre Municipalidad de San Bernardo los siguientes documentos:

- ☐ ACTA DE ELECCIÓN.
- ☐ REGISTRO DE SOCIOS ACTUALIZADO.
- ☐ REGISTRO DE SOCIOS QUE SUFRAGARON EN LA ELECCIÓN.
- ☐ ACTA DE ESTABLECIMIENTO DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LOS ESTATUTOS.
- ☐ CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LOS SOCIOS ELECTOS EMITIDO POR EL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN QUE PERMITA DAR CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY 19.418.
- ☐ FICHA ORGANIZACIONAL

Por el presente acto se da cumplimiento a un requisito de validez de la elección establecido en el artículo 6º de la Ley 19.418, en cuanto se depositan en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos individualizados en el párrafo precedente. Suscriben el presente documento los miembros de la Comisión Electoral de la organización comunitaria

Grupo Revolución y Base

| Nº | NOMBRE COMPLETO     | RUT | FIRMA           |
|----|---------------------|-----|-----------------|
| 1  | Nicole Soto Morales |     | Nicole Soto     |
| 2  | Carisa Muñoz Leiva  |     | Carisa Muñoz S. |
| 3  |                     |     |                 |



Firmado por:  
Gloria Pamela del Carmen  
González Jerez  
Secretaría Municipal Suplente  
Fecha: 26-05-2026 12:16 CLT  
Municipalidad de San Bernardo



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/OZUJTA-052>